



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, julio 12 de 2023

OFICIO N° 435

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Conrado Iván Quiceno Giraldo
Rosaida Inés Quintero Giraldo
Rad. 05-000-31-21-101-2023-00035-00

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-230 del 11 de julio de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2023-00035-00**; se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por el señor **CONRADO IVÁN QUICENO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.826.871, y la señora **ROSAIDA INÉS QUINTERO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.644.739; quienes actúan a través de apoderado judicial adscrito a la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Antioquia (U.A.E.G.R.T.D.T.A.)**, con la calidad jurídica de **Propietarios**, con la finalidad de restituir y formalizar el predio denominado **“El Zarzal”**, ubicado en la vereda La Cascada del municipio de Granada - Antioquia, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria **Nro. 018-57767**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla – Antioquia., con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio: “El Zarzal” ID 118813		
Solicitantes: Conrado Iván Quiceno Giraldo, Rosaida Inés Quintero Giraldo		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Vereda:	La Cascada	
Tipo de Predio:	Rural / Privado	
Oficina de Registro:	Marinilla – Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	018-57767	
Número Predial:	313-2-001-000-0008-00210-0000-00000	
Área Georreferenciada:	0 Ha + 3842 mts ²	
Relación Jurídica de los solicitantes con el predio:	Propietarios	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
236319	6° 7' 31,337" N	75° 9' 42,348" W
236319-1	6° 7' 31,245" N	75° 9' 41,613" W



236319-2	6° 7' 31,309" N	75° 9' 40,935" W
236319-3	6° 7' 30,991" N	75° 9' 40,625" W
236320	6° 7' 29,741" N	75° 9' 39,990" W
236318-1	6° 7' 28,858" N	75° 9' 41,307" W
236318	6° 7' 28,739" N	75° 9' 41,834" W
236318-2	6° 7' 29,907" N	75° 9' 42,164" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO ELABORADO POR LA UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto 236319 (2235323,58 N 4760854,00 E), en línea quebrada dirección oriente hasta el punto 236319-2 (2235322,55 N 4760897,42 E) con una longitud total de 43,7 metros en colindancia con predio de Julio Hoyos.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236319-2 (2235322,55 N 4760897,42 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 236319- 3 hasta el punto 236320 (2235274,26 N 4760926,29 E) con una longitud total de 56,73 metros en colindancia con predio de Julio Hoyos.	
SUR:	Partiendo desde el punto 236320 (2235274,26 N 4760926,29 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta el punto 236318-1 (2235247,33 N 4760885,68 E) con una longitud de 48,73 metros en colindancia con María de Jesús Ramírez, luego hasta el punto 236318 (2235243,73 N 4760869,46 E) con una longitud de 16,62 metros en colidancia con Giovany Suarez; siendo la distancia total del lindero Sur de 65,35 metros.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 236318 (2235243,73 N 4760869,46 E) en línea quebrada en dirección noroccidente hasta cerrar el polígono en el punto inicial 236319 (2235323,58 N 4760854,00 E) con una longitud de 81,56 metros en colindancia con predio de María de Jesús Ramírez.	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)

DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario